SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO 10.11.00-21.12-029-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN:			07 SEP 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _X_ CONVENIO ___	NÚMERO:	10.11.00-21.12-029-2025		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12	03	2025
OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, A PARTIR E LA GENERACIÓN DE ENTORNOS QUE PROTEGEN Y SANAN BAJO EL "MODELO DE JUGAR PARA SANAR" DEL PROGRAMA SANARTE				
CONTRATISTA/ASOCIADO:		FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN		
VALOR [$]:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($274.557.720)			
PLAZO:	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO: 634			
	FECHA DE IMPRESIÓN:	13	03	2025
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		12	03	2025

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18 de marzo de 2025 HASTA: 15 de julio de 2025 DESDE: 16 de julio de 2025 HASTA: La Liquidación	NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ NORIDA FERNANDA MAZO ESPINOZA
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Rionegro y la Fundación de Atención a la Niñez FAN se celebró el contrato N° 10.11.00-21.12-029-2025 cuyo objeto es "GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS QUE PROTEGEN Y SANAN BAJO EL "MODELO DE JUGAR PARA SANAR" DEL PROGRAMA SANARTE".

2. Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato 10.11.00-21.12-029-2025, el plazo se estableció por DIEZ (10) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

3. El 10 de octubre del 2025, el contrato 10.11.00-21.12-029-2025 es objeto de suspensión debido a que la sede "Jugar para Sanar – Rionegro", en el cual la Fundación Atención a la Niñez – FAN desarrollaba las atenciones psicoterapéuticas del programa SanArte, no contaba con la habilitación vigente en el servicio de Psicología (código 344), según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Toda vez que, dicha situación generó una imposibilidad jurídica sobreviniente para la continuidad en la ejecución del objeto contractual, hasta tanto la entidad contratista no hubiere subsanado las condiciones que dieron lugar a la medida sanitaria impuesta por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Por solicitud de Fundación Fan, se anota que, conforme al concepto emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante radicado 20253140000017131l del 30 de septiembre de 2025, el servicio complementario de apoyo psicológico especializado no constituye servicio de salud ni requiere habilitación en REPS.

4. Que el presente contrato fue suspendido de la siguiente manera:

a) SUSPENSION (aquí relacionas la suspensión)

Acta de suspensión	Fecha de suscripción
Acta de suspensión Contrato 10.11.00-21.12-029-2025	10-10-2025

5. El 20 de noviembre de 2025 fueron superadas las causas que motivaron la suspensión del contrato, por ende se reanuda y la fecha de terminación será, como se había acordado inicialmente, el día 31 de diciembre de 2025.

6. Que de acuerdo con el OTROSÍ N°1 el contrato se prorroga por QUINCE (15) DÍAS, sin superar el 15 de enero de 2026. La fecha efectiva de terminación fue el 20 de marzo de 2026.

7. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

b) PRORROGA (en el cuadro relacionas el otro sí)

OTROSÍ/PRORROGA	Fecha de suscripción

8. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales (cuando aplique).

9. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	CE2025-02069	28/05/2025	$7.253.817
2	CE2025-02572	03/07/2025	$16.008.739
3	CE2025-03089	29/07/2025	$28.753.663
4	CE2025-03749	02/09/2025	$41.350.666
5	CE2025-05576	28/11/2025	$10.038.086
6	CE2025-06251	23/12/2025	$5.752.618
7	CE2026-01513	20/04/2026	$39.270.636
	VALOR TOTAL		$148.428.225

10. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$274.557.720
Valor de aporte por el Municipio de Rionegro	$274.557.720
Valor total aportado y pagado a la fecha por parte del Municipio de Rionegro	$148.428.225
Valor que falta por aportar/desembolsar por parte del Municipio de Rionegro	$0
Valor no ejecutado	$126.129.495
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A
Valor Liberado	$126.129.495

11. Que se solicitó a la Secretaría de Hacienda la liberación de los recursos no ejecutados del contrato, solicitud que fue atendida liberando la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($126.129.495) de la reserva de apropiación N° -2025364 del 01 de enero de 2026.

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pag. 1 de 2
11-May-2026 14:01:16
User:CLAGUDEL

PRESUPUESTO

Reporte de Movimientos de la Reserva # : 364 - (Movimientos - Compromisos(CRP) - Ordenes de Pago)

Año	# Dcto.	Estado	Fch. Dcto.	Fch. Vcto.	Descripción
2025	364	VIGENTE	19/02/2025	31/12/2025	SALUD: GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOTERAPEUTICA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, A

Vlr. Total Dcto.	Vlr. Tot. Compr.	Vlr Pagado	Vlr. Tot. Liberado
274,557,720.00	274,557,720.00	109,157,589.00	0.00

Depend.	Código	Descripción	Vlr. Concepto	Vlr. Compr.	Vlr. Pagado	Vlr. Liberado
01	2.3.2.02.02.00!	010102 AcompaÃ±amiento al desarrollo en la	274,557,720.00	274,557,720.00	109,157,589.00	0.00
			274,557,720.00	274,557,720.00	109,157,589.00	0.00

Movimientos de la Reserva

# Mvto	Tipo Mvto.	Vlr Mvto	Fch Mvto	Usuario	Código
1	Ingreso	$274,557,720.00	19/02/2025 10:48:10	MARROYAV	01.01.2.3.2.02.02.009.027

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pag. 1 de 1
11-May-2026 14:05:38
User:CLAGUDEL

PRESUPUESTO

Reporte de Movimientos de la Reserva # : -2025364 - (Movimientos - Compromisos(CRP) - Ordenes de Pago)

Año	# Dcto.	Estado	Fch. Dcto.	Fch. Vcto.	Descripción
2026	-2025364	VIGENTE	01/01/2026	31/12/2026	SALUD: GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOTERAPEUTICA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, A

Vlr. Total Dcto.	Vlr. Tot. Compr.	Vlr Pagado	Vlr. Tot. Liberado
165,400,131.00	39,270,636.00	39,270,636.00	0.00

Depend.	Código	Descripción	Vlr. Concepto	Vlr. Compr.	Vlr. Pagado	Vlr. Liberado
001	)1.2.3.2.02.02.0	010102 AcompaÃ±amiento al desarrollo en la	165,400,131.00	39,270,636.00	39,270,636.00	126,129,495.00
			165,400,131.00	39,270,636.00	39,270,636.00	126,129,495.00

Movimientos de la Reserva

# Mvto	Tipo Mvto.	Vlr Mvto	Fch Mvto	Usuario	Código
1	Liberado	$126,129,495.00	16/04/2026 11:48:58	JZULUAGA	05.01.01.2.3.2.02.02.009.027

SE LIBERA $126.129.495 SEGÚN ACTA DE PAGO 7 DEL 19 MAR 2026

12. Que, conforme a la nueva reestructuración administrativa establecida mediante el Decreto 629 del 2 de octubre de 2025, la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social se escinde en dos dependencias: Secretaría de Familia y Secretaría de Salud. En este contexto, el presente contrato se encuentra adscrito a la Secretaría de Familia, en cabeza de Leidy Natalia Montoya Sepulveda, nombrada mediante Decreto 446 del 03 de agosto de 2026, siendo esta la competente para adelantar el proceso de su liquidación

nombrada mediante Decreto 446 del 03 de agosto de 2026, siendo esta la competente para adelantar el proceso de su liquidación

En virtud de lo anterior, las PARTES, ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato N° 10.11.00-21.12-029-2025, cuyo objeto fue "GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, A PARTIR E LA GENERACIÓN DE ENTORNOS QUE PROTEGEN Y SANAN BAJO EL "MODELO DE JUGAR PARA SANAR" DEL PROGRAMA SANARTE"

- El contratista garantizará la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

- Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 07 SEP 2026

Natalia Montoya Sepulveda
LEIDY NATALIA MONTOYA SEPULVEDA
Secretaria de Familia

MARISOL VANEGAS CARO
Representante Legal
FUNDACIÓN ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN

Proyectó: Claudia Lined Agudelo Silva / Financiera Secretaría de Familia
Andrés Alzate Agudelo / Abogado Subsecretaría de Familia
Revisó: Claudia Cecilia Castro González / Abogada Subsecretaría de Contratación 02/09/2026
Norida Fernanda Mazo Espinosa/ Profesional Especializado G3 Secretaría de Familia
Aprobó: Juliana Sofía Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación 02/09/2026.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia